



0+3

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

11 JUL. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## **RESOLUCIÓN GERENCIAL** **N° 246 - 2008 - Gobierno Regional del Callao -GA**

Callao, 11 JUL. 2008

### **VISTOS:**

La Carta s/n de fecha 18 de Junio de 2008 presentada por la Gerente General de la empresa **CORPORACIÓN DE SERVICENTROS S.A.C.**, el Informe N° 087-2008-GRC/GRI-OC-LRM de fecha 24 de Junio de 2008, emitido por el Residente de Obra, el Informe N° 081-2008-GRC/GRI-OC-LRM de fecha 30 de Junio de 2008, emitido por el Inspector de la Obra, el Informe N° 371-2008-GRC-GRI-OC de fecha 02 de Julio de 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Contrato N° 027-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, se suscribió Contrato con el Contratista **CORPORACIÓN DE SERVICENTROS S.A.C.** a efectos de llevar a cabo bajo el sistema de Precios Unitarios la ejecución de la prestación Adquisición de Petróleo para la Obra “**MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA MEDIA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACÚTEC, SECTOR D – GRUPO RESIDENCIAL 3, VENTANILLA, CALLAO**”, por el monto de S/. 97,676.93 (NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 93/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de Ley, a un plazo de ejecución de 30 días naturales;

Que, mediante Carta s/n de fecha 18 de Junio de 2008, el Contratista **CORPORACIÓN DE SERVICENTROS S.A.C.** solicita la Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra hasta que se culmine con el despacho de combustible;

Que, mediante Informe No 087-2008-GRC/GRI-OC-LRM de fecha 24 de Junio de 2008, el Residente de Obra solicita la Ampliación de Plazo N° 01 al Contrato No 027-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, por 30 días naturales, para poder culminar con los trabajos de abastecimiento en la Obra satisfactoriamente, indicando que dicha Ampliación de Plazo no modifica el Marco Presupuestal vigente ascendente a S/. 603,587.00 (SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES), asignado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Informe N° 081-2008-GRC/GRI-OC-LRM de fecha 30 de Junio, el Inspector de Obra considera procedente otorgar la Ampliación de Plazo N° 01 al Contrato No 027-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, por 30 días naturales;

Que, el Artículo 232° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que procede Ampliación de Plazo por atrasos y paralizaciones no imputables al contratista;



  
ANTONY FERNÁNDEZ FERRER JULIO 2008  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Proveído de fecha 02 de Julio de 2008, la Gerencia Regional de Infraestructura, muestra su conformidad se declare procedente lo solicitado por el Contratista;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y las atribuciones delegadas, otorgadas por Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007 y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de Marzo de 2008, contando con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 por treinta (30) días naturales, al Contrato N° 027-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE de fecha 22 de Mayo de 2008 para la ejecución de la prestación Adquisición de Petróleo para la Obra "MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA MEDIA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACÚTEC, SECTOR D – GRUPO RESIDENCIAL 3, VENTANILLA, CALLAO", sin afectar el Marco Presupuestal Vigente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Suscribir el Addenda N° 01 del Contrato N° 027-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE de fecha 22 de Mayo de 2008, precisando que el nuevo plazo contractual queda establecido hasta el 21 de Julio de 2008.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
MARIO SOZA FRASSINELLI  
Administración



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
CÓPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
11 JUL. 2008

ANTHONY DE ROSALES FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**ADDENDA N° 01 AL CONTRATO N° 027-2008 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

**ADQUISICIÓN DE PETROLEO PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE  
ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA MEDIA DEL PROYECTO PILOTO  
NUEVO PACHACUTEC, SECTOR D – GRUPO RESIDENCIAL 3, VENTANILLA –  
CALLAO"**

Conste por el presente documento, la Addenda N° 01 al Contrato N° 027-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-ADQUISICIÓN DE PETROLEO, suscrito el 22 de Mayo de 2008, que celebran de una parte el GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, con RUC N° 20505703554, a quien en adelante se le denominará LA ENTIDAD, con domicilio Legal sito en la Av. Elmer Faucett N° 3970, Provincia Constitucional del Callao, debidamente representada por el Eco. MARIO SOZA FRASSINELLI, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07722060, designado por Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2007-Región Callao-PR de fecha 01 de Enero de 2007, quien procede en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional No 072 de fecha 26 de Enero de 2007 y de la otra parte la empresa CORPORACIÓN DE SERVICENTROS S.A.C., inscrita en el Registro Nacional de Proveedores como Proveedor de Bienes con el Código N° B0008275, con RUC N° 20131191040, inscrita en la Partida N° 00359971 del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA, con domicilio para estos efectos en Av. Elmer Faucett N° 2900 – Callao, debidamente representado por la Señora ROCIO BEATRIZ ZORRILLA HIRAHOKA, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 07970075, según vigencia de poderes expedida por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; en los términos y condiciones siguientes:

**CLAUSULA ADICIONAL PRIMERA: ANTECEDENTES**

El Gobierno Regional del Callao, a través del Eco. MARIO SOZA FRASSINELLI, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07722060, designado por Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2007-Región Callao-PR de fecha 01 de Enero de 2007, quien procede en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional No 072 de fecha 26 de Enero de 2007, suscribió el CONTRATO N° 027-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO de fecha 22 de Mayo de 2008 con EL CONTRATISTA, para llevar a cabo la Adquisición de Petróleo para la Obra "MEJORAMIENTO DE VÍAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA MEDIA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACÚTEC, SECTOR D-GRUPO RESIDENCIAL 3, VENTANILLA, CALLAO", por un valor de S/. 97,676.93 (NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 93/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de Ley, a realizarse bajo el sistema de Precios Unitarios.

**CLÁUSULA ADICIONAL SEGUNDA.- OBJETO MODIFICACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL**

Las partes intervinientes en el Contrato N° 027-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-ADQUISICIÓN DE PETROLEO convienen en modificar la Cláusula Sexta, quedando establecido el nuevo plazo contractual en sesenta (60) días naturales, hasta el 21 de Julio de 2008.

JN CALAO  
Vº Bº  
GRI



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

11 JUL. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**CLÁUSULA ADICIONAL TERCERA.- DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS**

Las partes dejan constancia que las demás estipulaciones contenidas en el Contrato N° 027-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - ADQUISICIÓN DE PETROLEO, suscrito el 22 de Mayo de 2008, permanecen inalterables y conservan su plena vigencia, ratificándose en todas y cada una de las Cláusulas que anteceden, por lo que proceden a suscribir el presente instrumento en dos ejemplares, igualmente válidos, en la ciudad del Callao a los 11 JUL. 2008



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

MARIO SOZA FRASSINELLI  
Jefe de Administración

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CORPORACION DE SERVICIOS S.A.

ROCIO ZORRILLA MIRAFLORES  
GERENTE GENERAL

EL CONTRATISTA

